

OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006, CORRESPONDIENTE AL TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, DESTINADO A 41 FAMILIAS DE COMITÉS PERTENECIENTES A LA COMUNA DE LANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS./

SANTIAGO, 08 JUL 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA N° 5083 /

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 2°, inciso tercero, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para proyectos que el MINVU califique como de extrema relevancia y además para modificar algunas de las otras condiciones o requisitos establecidos en este Decreto, pudiendo aumentar los montos de subsidios;
- b) La Resolución Exenta N° 110, (V. y U.), de fecha 8 de enero de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2015 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006;
- c) El Oficio N° 1097, de fecha 07 de mayo de 2015, del Director del SERVIU de la Región de Los Ríos, mediante el cual solicita asignar directamente 41 subsidios, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, en favor de familias pertenecientes al grupo "Comité de Ampliación y Mejoramiento Por Nacer" de la comuna de Lanco, de la región de Los Ríos, y



CONSIDERANDO:

Que los antecedentes expuestos por el Director del SERVIU de la Región de Los Ríos, en el Oficio citado en el Visto c), dejan de manifiesto la situación de vulnerabilidad socioeconómica que enfrentan estas familias, además de evidenciar la necesidad de efectuar los trámites administrativos que conllevaría la regularización de sus viviendas, con el fin de obtener el Certificado de Recepción Final de 34 familias, del total que participan en el proyecto, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1. Calíffcase de extrema relevancia y asígnase directamente 41 subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, a las familias que se individualizan en la tabla inserta a continuación:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUT	Subsidio (UF)
1	AGUILERA	VEGA	YANIRA DEL CARMEN	6.761.760-6	50
2	ARANEDA	GARRIDO	AGRIPINA DEL CARMEN	3.990.806-9	50
3	ASTETE	PARDO	SIXTO SERGIO	4.443.395-8	56
4	CAMPOS	ABELLO	ELIZABETH DEL CARMEN	10.280.035-4	50
5	CARDENAS	SEPULVEDA	LUIS ALBERTO	5.644.580-3	56
6	CATRIFOLO	REUQUE	YOLANDA	7.871.027-6	56
7	CONTRERAS	MONTECINOS	YIANETTE DEL CARMEN	11.421.163-K	50
8	CRUZ	LARA	LLEYCE MIRIAM	8.229.677-8	56
9	DÍAZ	BRICEÑO	MARTA	5.695.410-4	56
10	FRITZ	FERNANDEZ	ANA ELIZABETH	8.730.847-2	56
11	HUILIPAN	COLIPAN	TRANSITO DEL CAMEN	8.911.750-K	56
12	JARA	VILUGRÓN	LEONEL ERWIN	11.129.051-2	56
13	JARA	NAVARRETE	RUBÉN GASTON	7.752.057-0	56
14	JARAMILLO	GALAZ	GLADYS ELIANA	6.682.076-9	56
15	JELDRES	MELLA	ELIANA CARMEN	9.247.870-K	56
16	JEREZ	MEZA	LUCY MIRIAM	8.216.469-3	50
17	LATORRE	SILVA	OCTAVIANO	6.097.376-8	56
18	LONCOPAN	NECULPAN	BERNARDO	5.266.297-4	56
19	MARINAO	NUÑEZ	IVONNE ANDREA	13.920.058-6	56
20	MARTINEZ	BREVIS	MARIA EDITA	7.293.894-1	56
21	MOLINA	PALMA	SERGIO	6.209.921-2	56
22	MORA	CACERES	MARIA INES	5.963.571-9	56
23	MUÑOZ	VERGARA	ANITA FLOR	8.582.635-2	56
24	ORDENES	GUAJARDO	MARTINA BERNARDA	5.374.759-0	56
25	ÓRDENES	GUAJARDO	ESTELA RUTH	6.132.027-K	56
26	OTÁROLA	VIDAL	MARÍA ELIZABETH	4.429.379-K	56
27	PEÑA	ASTORGA	NELLY DEL CARMEN	8.216.432-4	56
28	PINO	CORTEZ	ISMENIA DEL CARMEN	8.303.708-3	56
29	ROSALES	MORENO	ELIANA OLGA	8.388.949-7	56
30	SAAVEDRA	SANDOVAL	VERONICA ADELAIDA	9.086.881-0	56
31	SALAS	RIVAS	CLARA DEL PILAR	8.451.721-6	56
32	SALAZAR	FRITZ	VILDO WALDEMAR	6.758.921-1	56
33	SALGADO	SALAS	CAMILO ISRAEL	17.220.408-2	56
34	SANTIESTEBAN	GONZALEZ	JUAN CARLOS	9.087.572-8	56
35	SILVA	GAJARDO	LUCILA	7.668.204-6	56
36	SILVA	TOLOZA	MARIA TERESA	11.704.306-1	50
37	ULLOA	VARGAS	ELIANA HERTHA	9.950.443-1	56



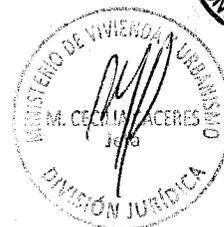
38	VALDEBENITO	MATUS	DELMIRA LUZ	9.526.702-5	50
39	VALLADARES	VEGA	JULIA DEL CARMEN	8.692.759-4	56
40	VERGARA	AROS	JOSE ANTONIO	6.863.279-K	56
41	ZIERATH	KANISIUS	ARNOLDO ROBERTO	5.156.683-1	56
				TOTAL	2254

- De acuerdo a lo señalado en la Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que Fija Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, asígnase un total de 225,5 **Unidades de Fomento** correspondientes a honorarios por Asistencia Técnica y plan de Habilitación Social.
- El subsidio a que se refiere la presente Resolución, tendrá una vigencia de 14 meses a partir de la fecha del presente documento.
- Impútase el monto total de 2.479,5 **Unidades de Fomento**, asignados en los puntos 1 y 2 de la presente resolución, a los recursos autorizados a la Región de Los Ríos para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2015, de las cuales 2.254 U.F corresponden al subsidio directo y 225,5 U.F a la Asistencia Técnica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR A:

- GABINETE SRA. MINISTRA
- GABINETE SR. SUBSECRETARIO
- DEPARTAMENTO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR
- SERVIU REGION DE LOS RÍOS
- SEREMI MINVU REGION DE LOS RÍOS
- DIVISION INFORMATICA
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7° g)

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JAIME ROMERO ÁLVAREZ  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO